



III LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

CONVOCATORIA

EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con fundamento en los artículos 13, fracción LII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 368, 369, 370, fracciones I, II y III, inciso I), 371, fracción XI, 372, 373, 374, 375, 376, 434, 435, 436, 437 y 439, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

CONVOCA

A las ciudadanas y ciudadanos en general, instituciones públicas o privadas no gubernamentales, instituciones académicas, asociaciones, instituciones de la sociedad civil que se interesen o participen de acciones en materia de Seguridad Ciudadana en la Ciudad de México, para que a través de sus representantes, personas titulares o directivos propongan como candidatas o candidatos a elementos de las corporaciones de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México, la cual está integrada por la Policía Preventiva, Policía Auxiliar, Policía de Control de Tránsito, Policía Bancaria Industrial, Policía Cívica, Policía Turística, Policía de la Brigada de Vigilancia Animal y Cuerpos Especiales, Policía Penitenciaria, además de la Policía de Investigación, dependiente de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; que de acuerdo con el resultado de sus labores hayan realizado una actuación extraordinaria y ejemplar, destacando por su valor, capacidad o eficiencia reiterada en el cumplimiento de importantes servicios, con reconocimiento de la corporación o realizando acciones de trascendencia en materia de seguridad en la Ciudad de México, y sean meritorios a recibir la:

MEDALLA AL MÉRITO POLICIAL III LEGISLATURA

De conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- La Medalla al Mérito Policial se entregará a las y los elementos de los cuerpos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y de policía de investigación en activo, dependientes de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, que se distingan por su heroísmo, valor, dedicación, constancia e integridad, que enaltezcan la lealtad institucional, honestidad y/o eficiencia en el desempeño de su labor en beneficio de la comunidad, así como la protección integral



III LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

a víctimas del delito con perspectiva de género, o en aquellos elementos que en ejercicio de sus funciones fallezcan en cumplimiento de su deber.

Además, se deberá tomar en cuenta a las y los elementos que se hayan distinguido por su asistencia, puntualidad, buena conducta, antigüedad, disposición y eficacia policial en el desempeño de sus funciones.

SEGUNDA. La medalla se otorgará en los casos siguientes:

- I. Por el salvamento de alguna persona, aún con riesgo de su vida;
- II. Por la prevención de un grave accidente, aún con riesgo de su vida;
- III. Por impedir la destrucción o pérdida de bienes importantes del Estado o de la Nación;
- IV. Por la persecución y captura de delincuentes, con riesgo de su vida, y
- V. Por la diligencia y cumplimiento demostrados en las comisiones conferidas.

En el caso de los Policías de investigación, se otorgará cuando los actos de investigación hayan sido esenciales para la detención de objetivos prioritarios generadores de violencia; así como en la desarticulación de organizaciones criminales, en beneficio de la Ciudad de México.

TERCERA. La Comisión de Seguridad Ciudadana del Congreso es la responsable y encargada del procedimiento y entrega de la Medalla al Mérito Policial, III Legislatura.

CUARTA. La Medalla se podrá otorgar hasta un máximo de seis elementos de los cuerpos de seguridad ciudadana y seis de la policía de investigación, o bien aumentar el número de galardonados, a consideración de la Comisión de Seguridad Ciudadana, del cual se respetará que el 50% deba ser de un mismo sexo.

QUINTA. Las postulaciones deberán de hacerse mediante escrito dirigido a la Comisión de Seguridad Ciudadana (en adelante identificada indistintamente como la Comisión) que preside la Diputada Yuriri Ayala Zúñiga, debiendo contener la información y requisitos siguientes:

- I. Nombre de la persona o institución que realiza la propuesta;
- II. Nombre completo de la persona que se postula (candidata);
- III. Domicilio, número telefónico y dirección de correo electrónico, de la o el candidato, así como de la persona proponente;



III LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

- IV. Exposición de motivos, donde se deberá especificar los méritos por virtud de los cuales se le considera merecedora o merecedor del reconocimiento de la Medalla al Mérito Policial, III Legislatura;
- V. Currículum vitae de la persona candidata;
- VI. La información y documentación con la que se corroboren los méritos señalados;
- VII. Carta de Aceptación de la postulación de la persona candidata, y
- VIII. Escrito en donde la persona candidata a través del Consejo de Honor y Justicia y de la Contraloría Interna de la Institución donde provenga, conste que no se encuentra sujeta a ningún procedimiento o sanciones vigentes; además de tener vigente la Evaluación de Desempeño Policial y de Eficiencia Policial.

Los requisitos enlistados en las fracciones VII y VIII no serán aplicables para las propuestas post-mortem que se pretendan reconocer.

SEXTA. Las postulaciones, información y documentación que la soporten, deberán ser entregadas en medio físico o en medio electrónico, en la oficina de la Comisión de Seguridad Ciudadana, ubicada en: Avenida Juárez, No. 60, quinto piso, oficina 501, colonia Centro, Código Postal 06010, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 16:00 horas, o bien, a través del correo: com.seguridadciudadana@congresocdmx.gob.mx **a partir del 20 de febrero y hasta el 18 de marzo de 2026.**

Toda la documentación e información completa de las candidaturas remitidas a la Comisión, se considerará confidencial, por lo que éstas permanecerán bajo su resguardo.

Una vez concluido el proceso de dictaminación de las propuestas, la documentación de las personas aspirantes que no resulten seleccionadas y que la hayan entregado en las oficinas de la Comisión, estará a su disposición para ser devuelta en un plazo de 90 días naturales. Transcurrido el plazo, aquella que no sea recogida será objeto del tratamiento respectivo en términos de las disposiciones legales aplicables.

SÉPTIMA. El incumplimiento o falsedad, parcial o total, en la documentación e información de la postulación, o que ésta se realice de forma extemporánea, serán motivo de desechamiento de la candidatura que corresponda en el proceso de selección, lo cual será hecho del conocimiento de la persona o institución postulante.

OCTAVA. Una vez concluido el plazo de recepción de documentos, la Comisión evaluará la trayectoria de cada persona candidata, fundamentará sus seleccionados



III LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

y elaborará el dictamen correspondiente a la entrega de la Medalla al Mérito Policial III Legislatura, para su análisis, discusión y en su caso aprobación a más tardar el **27 de marzo de 2026**, para posteriormente someterlo a la aprobación del Pleno del Congreso de la Ciudad de México.

La resolución que se tome tendrá efectos definitivos y, por tanto, será inapelable.

NOVENA. La resolución del Pleno será notificada a la persona reconocida, o a sus familiares, en caso de reconocimiento póstumo. El decreto aprobado por el Pleno del Congreso se publicará en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México, el portal electrónico institucional de este órgano legislativo y de sus redes sociales oficiales.

DÉCIMA. La entrega de la medalla al Mérito Policial, III Legislatura, se realizará en Sesión Solemne por la Comisión de Seguridad Ciudadana, en fecha y hora fijada a través de Acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido por el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

DÉCIMA PRIMERA. La Comisión de Seguridad Ciudadana será la encargada de emitir todas las notificaciones a las partes promoventes y/o aspirantes, derivadas del proceso en cuestión, mismas que serán por correo electrónico, en términos de la presente convocatoria.

DÉCIMA SEGUNDA. La participación de toda persona o institución en esta convocatoria presupone la aceptación de las presentes bases.

DÉCIMA TERCERA. Los aspectos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Junta Directiva de la Comisión, en los términos previstos por la Ley Orgánica y el Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México.

Dado en el Palacio Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, a los **18 días del mes de febrero de 2026**.

Certificado de firma

19/02/2026 15:13

Documento electrónico

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Identificador: 69967BC6A37BB15CCF2D4635

Nombre y extensión: Docs 4 SO CSC.pdf

Descripción:

Cantidad de páginas: 3

Estado: Firmado

Firmantes: 9

Huella digital del contenido del documento original:

6e50953a47242b67c857787e2a2c677284393e07b6366e559d262cc02b186912

Huella digital del contenido del documento firmado:

7dcd0d6dfb87349c929cd19836519bbf6c46e960de225f58abc659cde76f384

Nombre: Yuriri Ayala Zúñiga

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Correo electrónico: yuriri.ayala@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Dirección IP: 2806:2a0:a3e:88a0:e5fe:946e:d84d:ac72

Fecha y hora de emisión

(America/Mexico_City):

18/02/2026 20:56

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Información del emisor de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:

19/02/2026 21:13:32 UTC (19/02/2026 15:13:32 Hora local de la Ciudad de México)

Nombre y extensión:

e6b8f108-8451-4a3d-baea-c576e4c360c7.cons

Huella digital contenida en la constancia:

7dcd0d6dfb87349c929cd19836519bbf6c46e960de225f58abc659cde76f384

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):

PSC WORLD S.A. DE C.V.

Certificado PSC válido desde: 2017-07-19

Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. YURIRI AYALA ZUÑIGA

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio
Derecho

ID: 699680629FAE5D0575323390

IP: 2806:2a0:a3e:88a0:e5fe:946e:d84d:ac72

Enviado: 18/02/2026
21:14:03

Compañía:

Método de notificación: Correo

Correo: yuriri.ayala@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Emisor de la firma electrónica:

Dibujada en dispositivo

Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

Firma con texto

YURIRI AYALA ZUÑIGA

Aceptó Aviso de
Privacidad: 18/02/2026
21:15:41
Visto: 18/02/2026 21:15:47
Confirmado:
18/02/2026 21:15:47.469
Firmado:
18/02/2026 21:15:47.47

Firmante 2. ELIZABETH MATEOS HERNANDEZ

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio
Derecho

ID: 69968259C6E9FC5AB6091391

IP: 200.68.158.25

Enviado: 18/02/2026
21:14:06

Compañía:

Método de notificación: Correo

Correo:

elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Emisor de la firma electrónica:

Dibujada en dispositivo

Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

Firma con texto

ELIZABETH MATEOS HERNANDEZ


Aceptó Aviso de
Privacidad: 18/02/2026
21:23:42
Visto: 18/02/2026 21:24:10
Confirmado:
18/02/2026 21:24:10.471
Firmado:
18/02/2026 21:24:10.472

Método de validación de firmante:


Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:
<https://app.con-certeza.mx/constancia/e6b8f108-8451-4a3d-baea-c576e4c360c7>

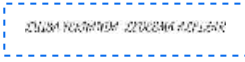
Firmante 3. REBECA PERALTA LEON

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 6996835152245F728227C2F1	Enviado: 18/02/2026 21:14:04
Derecho	IP: 2806:2a0:1402:85f1::bc31	Aceptó Aviso de Privacidad: 18/02/2026 21:27:58
Compañía:		Visto: 18/02/2026 21:28:17
Método de notificación: Correo		Confirmado: 18/02/2026 21:28:18.246
Correo: rebeca.peralta@congresocdmx.gob.mx		Firmado: 18/02/2026 21:28:18.247
Teléfono:		
Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo	Firma con texto 	
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		


Firmante 4. MARIO ENRIQUE SANCHEZ FLORES

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 699688891BC0B850EB0688AB	Enviado: 18/02/2026 21:14:07
Derecho	IP: 2a02:26f7:c014:5c00:0:d000:0:1	Aceptó Aviso de Privacidad: 18/02/2026 21:50:26
Compañía:		Visto: 18/02/2026 21:50:33
Método de notificación: Correo		Confirmado: 18/02/2026 21:50:34.195
Correo: enrique.sanchez@congresocdmx.gob.mx		Firmado: 18/02/2026 21:50:34.196
Teléfono:		
Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo	Firma con texto 	
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		

Firmante 5. LUISA FERNANDA LEDESMA ALPIZAR


Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 6996CA8FA2B1EB081809B197	Enviado: 18/02/2026 21:14:05
Derecho	IP: 189.217.101.243	Aceptó Aviso de Privacidad: 19/02/2026 02:32:07
Compañía:		Visto: 19/02/2026 02:32:15
Método de notificación: Correo		Confirmado: 19/02/2026 02:32:16.154
Correo: luisa.ledesma@congresocdmx.gob.mx		Firmado: 19/02/2026 02:32:16.164
Teléfono:		
Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo	Firma con texto 	
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		

Firmante 6. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS

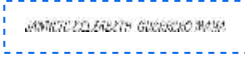
Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 6997314D32526E578B7DE7BD	Enviado: 18/02/2026 21:14:06
Derecho	IP: 189.240.246.59	Aceptó Aviso de Privacidad: 19/02/2026 09:50:29
Compañía:		Visto: 19/02/2026 09:50:37
Método de notificación: Correo		Confirmado: 19/02/2026 09:50:38.07
Correo: olivia.garza@congresocdmx.gob.mx		Firmado: 19/02/2026 09:50:38.071
Teléfono:		
Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo	Firma con texto 	
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		



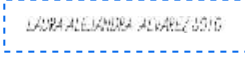
Firmante 7. DIANA SANCHEZ

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 699762060405F31C95019D8C	Enviado: 19/02/2026 10:30:45
Derecho	IP: 189.146.142.82	Aceptó Aviso de Privacidad: 19/02/2026 13:18:14
Compañía:		Visto: 19/02/2026 13:18:30
Método de notificación: Correo		Confirmado: 19/02/2026 13:18:30.782
Correo: diana.sanchez@congresocdmx.gob.mx		Firmado: 19/02/2026 13:18:30.783
Teléfono:		
Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo	Firma con texto 	
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		

Firmante 8. JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 69976C8D8F39383D79147CDD	Enviado: 19/02/2026 10:30:44
Derecho	IP: 200.68.159.176	Aceptó Aviso de Privacidad: 19/02/2026 14:03:18
Compañía:		Visto: 19/02/2026 14:03:26
Método de notificación: Correo		Confirmado: 19/02/2026 14:03:26.402
Correo: jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx		Firmado: 19/02/2026 14:03:26.403
Teléfono:		
Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo	Firma con texto 	
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		

Firmante 9. LAURA ALEJANDRA ALVAREZ SOTO

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 69977CF4A6EAEF7D12739397	Enviado: 19/02/2026 10:30:45
Derecho	IP: 2806:107e:a:b68d:2c3a:4d04:ac80:64db	Aceptó Aviso de Privacidad: 19/02/2026 15:13:11
Compañía:		Visto: 19/02/2026 15:13:25
Método de notificación: Correo		Confirmado: 19/02/2026 15:13:25.446
Correo: alejandra.alvarez@congresocdmx.gob.mx		Firmado: 19/02/2026 15:13:25.448
Teléfono:		
Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo	Firma con texto 	
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

